

rio, cuyas deficiencias se subsanaron en el documento aprobado por el Ayuntamiento; informe del Canal de Isabel II de 20 de diciembre de 2007, habiendo incorporado al documento aprobado la subsanación de deficiencias; el informe de 10 de enero de 2008 de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Turismo y el posterior de 16 de julio de 2008 confirmando la subsanación de deficiencias; informes de 1 de junio de 2007 y de 16 de abril de 2008 de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y el posterior de 16 de julio de 2008 confirmando la subsanación de deficiencias; informe de 29 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio estableciendo condiciones en el desarrollo del Plan Parcial; informe favorable de 29 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

4.º La Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, con fecha 30 de septiembre de 2008, informa favorablemente el expediente al considerar que:

La propuesta municipal se adapta a todos los puntos estipulados en el Protocolo de Intenciones suscrito el 20 de enero de 2006 por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Alcorcón, los propietarios del suelo y el Atlético de Madrid, puntos que quedaron matizados por la acta firmada el 1 de octubre de 2007.

Por otra parte, pese a que el marco legal de aplicación al expediente es la Ley 9/1995, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, el futuro Plan Parcial que desarrollará el ámbito se llevará a cabo según lo establecido en la Ley 9/2001, por lo que las cesiones de suelo para dotaciones, infraestructuras y zonas verdes que el Ayuntamiento de Alcorcón y la Comunidad de Madrid obtendrán en el nuevo desarrollo serán la que este último texto legal determina.

Por otra parte, mediante las condiciones urbanísticas y ambientales que contiene la propuesta se fijan las bases necesarias para la implantación en el futuro de actividades productivas cualificadas en el Ayuntamiento de Alcorcón, lo que supondrá la oportunidad de creación de nuevos empleos a través de la canalización de inversiones exteriores a la Comunidad de Madrid.

La implantación de la Ciudad Deportiva del Atlético de Madrid, dimensionada y equipada como un área deportiva de última generación, supondrá un elemento clave para la dinamización y proyección de la imagen exterior, tanto del municipio de Alcorcón como del conjunto de la Comunidad de Madrid.

Por último, todos los organismos con competencias sectoriales en este ámbito han emitido informes en sentido favorable, lo que garantiza la correcta implantación de este gran desarrollo urbanístico en el territorio de la Comunidad de Madrid, si bien todos ellos establecen observaciones cuyo cumplimiento se hará efectivo en las fases de planeamiento de desarrollo y ejecución.

5.º La Disposición Transitoria Tercera, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que:

“Los proyectos de Planes Generales de Ordenación Urbana o de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como sus modificaciones o revisiones, que en el momento de entrada en vigor de la presente Ley, habiendo cumplido los trámites exigidos por la legislación aplicable, estuvieran ya aprobados definitivamente y estuvieran pendientes de aprobación definitiva, podrán ser objeto de esta conforme a la legislación a tenor de la cual fueron elaborados, siéndoles de aplicación, una vez aprobados, la regla del número anterior”.

El Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, objeto de este Acuerdo, fue aprobado provisionalmente el día 10 de julio de 1998. Posteriormente, el Pleno celebrado el 30 de noviembre de 1998 aprobó el documento corregido como consecuencia de los informes sectoriales, mientras que la Ley 9/2001 fue aprobada por la Asamblea de Madrid el 17 de julio de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de julio de 2001, entrando en vigor el día 27 de agosto, conforme a lo establecido en la Disposición Final Cuarta.

Por lo tanto, el marco normativo aplicable a este expediente está constituido por la legislación vigente al momento en que fue aprobado provisionalmente el Plan General. Esta legislación es, en síntesis, la siguiente: Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Polí-

tica Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid; Ley 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid; Ley 3/1998, de 17 de marzo, por la que se modifica la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Suelo y Urbanismo, y demás legislación sectorial de aplicación.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.3 y 48 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno resolver sobre el presente expediente.

La Comisión de Urbanismo, en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2008, informó favorablemente el expediente y acordó requerir informe al Ayuntamiento de Alcorcón en el que se haga constar un estudio sobre la viabilidad de la propuesta desde el punto de vista de infraestructuras, tráfico, transportes y las cargas urbanísticas imputables a la misma por las diversas afecciones que el desarrollo urbanístico produciría en la autovía A-5.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, con fecha 11 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Alcorcón remite informe a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, como complemento del documento de levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva para este ámbito.

Asimismo, en el futuro Plan Parcial sería recomendable el mantenimiento del uso deportivo-privado en los terrenos que actualmente se conocen como “Venta La Rubia”.

De acuerdo con lo anterior, y analizado el expediente en su totalidad, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2008,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente los ámbitos del Distrito Norte de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, cuya delimitación queda configurada en los epígrafes A)2, A)4 y E)6 del apartado IV del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de enero de 1999, que fueron objeto de aplazamiento de su aprobación definitiva.

En el desarrollo del ámbito deberán cumplirse todas las prescripciones señaladas en los informes sectoriales que forman parte del expediente.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/36.915/08)

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de «Estudio informativo “Variante de la carretera M-206 en Torrejón de Ardoz”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-AT-00081.8/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Estudio informativo "Variante de la carretera M-206 en Torrejón de Ardoz".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 106.952 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.844 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras (Consultas y Proyectos).
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Fax: 915 803 762.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 de enero de 2009.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: grupo, subgrupo, categoría.
 - b) Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera: Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterios de selección: Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra el presupuesto y plazo del contrato.
 - De solvencia técnica o profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
 - Criterios de selección: Un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con más de diez años de experiencia en estudios y proyectos de carreteras. Un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos especialista en trazado con más de cinco años de experiencia en trazado de carreteras.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de enero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 29 de enero de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apelli-

dos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (10 de julio de 2008), el Jefe de Área de Contratación, José R. Silván Delgado.

(01/3.806/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA"

Resolución de 16 de diciembre de 2008, del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista", por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la dirección integrada de la simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector PP-03 "Buenavista", Getafe.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista".

Dirección: paseo de la Castellana, número 4, primera planta, 28046 Madrid.

Teléfono: 914 361 590. Fax: 915 770 150.

2. Objeto del contrato:

a) Dirección integrada de la simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector PP-03 "Buenavista".

b) Lugar de ejecución: Getafe. Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación, b) procedimiento y c) forma: Concurso por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 369.600 euros (IVA no incluido).

5. Garantías:

— Provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación.

— Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad, domicilio, localidad, teléfono, fax: Ver apartado 1. Hasta las trece horas. Coste: 60 euros. Gratuito en www.arpegio.com

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El 26 de enero de 2009 (a las trece horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Dirección integrada de simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector PP-03 "Buenavista", Getafe (Madrid), y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Documentación técnica".

Sobre número 3: "Proposición económica".

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No proceden.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase el punto 1.

d) Fecha y e) hora: 2 de febrero de 2009, a las diez y treinta horas.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío al "Diario Oficial de la Unión Europea":